



Departamento Administración y Finanzas
Subdepartamento Abastecimiento

VMN / JLS / JEM / JDT / ARA / jew



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CIP CRC TALCA, CENTRO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, ID 731-56-LE16.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1337

SANTIAGO, 11 JUL 2016

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 del Ministerio de Justicia; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°20.882, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2016; en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2281/2015, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública N°14 sobre Comisiones Evaluadoras; en la Resolución N°0355/2014, de este Servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1245, de fecha 28 de Junio de 2016, se aprobó las bases especiales de Licitación Pública para contratar el servicio de "GUARDIAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CIP CRC TALCA, CENTRO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES", publicado en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los demás antecedentes, bajo el ID 731-56-LE16.
- 2.- Que, en conformidad con lo indicado en el Resuelvo 2°, en el numeral décimo primero "EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS" de las bases de la licitación citadas en el considerando anterior, La Comisión de evaluación estará contenida en una Resolución del Departamento de Administración y Finanzas del SENAME. La comisión estará integrada por un Integrante del Departamento de Administración y Finanzas, un Integrante del Departamento de Justicia Juvenil y un Integrante de la Unidad de Infraestructura e Inversiones.
- 3.- Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.



Departamento Administración y Finanzas
Subdepartamento Abastecimiento

RESUELVO:

1.- **Desígnese** como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 731-56-LE16, a los siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

- **Angela Andrea Silva Quilodran**
Cargo: Analista Presupuestaria
RUT: 12.970.509-4
- **Francisco Javier Vicencio Castro**
Cargo: Profesional de Linea
RUT: 7.323994-K
- **Jose Luis Merino Daza**
Cargo: Profesional de Linea
RUT: 11.762.885-K

2.- **Publíquese** la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones pública, en el sitio www.mercadopublico.cl.

PUBLIQUESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ANGÉLICA MARINA HERVÍAS BUSTOS
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento requirente
- Subdepartamento de Abastecimiento
- Oficina de Partes